

contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó. En este caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes citado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vigo, 3 de noviembre de 1999.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.

22184 *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 1999, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Javier de Agustín Guijarro Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Traducción e Interpretación», del Departamento de Traducción, Lingüística y Teoría de la Literatura.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso, convocado por Resolución de la Universidad de Vigo, de 29 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Traducción e Interpretación, del Departamento de Traducción, Lingüística y Teoría de la Literatura, a favor de don Javier de Agustín Guijarro, con documento nacional de identidad número 50.695.911, cumpliendo el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Javier de Agustín Guijarro Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Traducción e Interpretación», del Departamento de Traducción, Lingüística y Teoría de la Literatura.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó. En este caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes citado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vigo, 3 de noviembre de 1999.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.

22185 *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 1999, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad y Profesores titulares de Escuela Universitaria.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución rectoral de 3 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 21), para juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 2 de septiembre de 1998, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del Estado» del 28), de acuerdo con lo determinado en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, y habiendo cumplido los interesados los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesores titulares de Universidad y Profesores titulares de Escuela Universitaria del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea a:

Profesores titulares de Universidad

Don Miguel Ángel García González, documento nacional de identidad número 72.243.155. Área de conocimiento: «Dibujo». Departamento: Dibujo.

Doña María Macarena Larrauri Estefanía, documento nacional de identidad número 30.592.221. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía Financiera II.

Don Jokin Gorocica Bidaurrázaga, documento nacional de identidad número 14.952.818. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento: Expresión Gráfica y Proyectos de Ingeniería.

Don Óscar Álvarez Gila, documento nacional de identidad número 11.917.348. Área de conocimiento: «Historia de América». Departamento: Historia Medieval, Moderna y de América.

Profesores titulares de Escuela Universitaria

Doña Itziar Azcue Irigoyen, documento nacional de identidad número 34.085.489. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía Financiera I.

Don Alfonso Sánchez Conejo, documento nacional de identidad número 24.401.892. Área de conocimiento: «Prospección e Investigación Minera». Departamento: Ingeniería Minera y Metalúrgica y Ciencia de los Materiales».

La presente Resolución agota la vía administrativa y será impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Leioa, 8 de noviembre de 1999.—El Rector, Pello Salaburu Etxebarria.